



GUIA DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAREN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN DOTACIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y DIRECTIVOS

DOCENTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS “PARA FOMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, RURAL Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS, MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FLEXIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL”, A TRAVÉS DE LA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN DOTACIÓN, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX

Junio de 2022



Introducción

En el marco de las estrategias de acceso, bienestar y permanencia a trayectorias educativas completas desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos con el fin de financiar el componente “Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”, para lo cual constituyó con el ICETEX el “Fondo en administración para promover el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por instituciones de educación superior de alta calidad en asocio con entidades territoriales certificadas en educación”.

El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar, entre otros componentes, la implementación de “Modelos Educativos Flexibles”, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, mediante la dotación de canasta educativa, la capacitación a docentes y el seguimiento al proceso.

La presente convocatoria se encuentra dirigida a Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad, para que presenten sus propuestas conducentes a realizar las siguientes acciones:

- Dotar de materiales educativos de los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Mediar Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria para 600 sedes educativas focalizadas en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación priorizadas.
- Gestionar una propuesta de formación virtual dirigida a no menos de 2.000 docentes de las sedes educativas apoyadas con materiales educativos, de los cuales por lo menos 1.500 deben ser de municipios PDET.
- Revisar las estrategias de seguimiento in situ dirigido a no menos de 800 sedes, de las cuales 459 deben ser de municipios PDET.

Desarrollo de las tres acciones:

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semi escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje

Con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, durante la vigencia 2019-2020 avanzó en el fortalecimiento de 2.128



sedes educativas ubicadas en 63 Entidades Territoriales Certificadas en Educación a partir de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje; así mismo, se apoyo en los procesos de formación virtual dirigidos a docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación, en los mencionados MEF. Sin embargo, la tarea de formación de docentes se debe fortalecer para aumentar los niveles de implementación de los modelos educativos flexibles y poder completar la oferta en sedes educativas en la cuales en la vigencia 2020 se había realizado dotación de guías y manuales para docentes y estudiantes correspondientes a los cinco modelos educativos flexibles mencionados anteriormente y de esta manera poder cumplir con los compromisos e indicadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, el Plan Marco de Implementación - PMI y el Plan de Acción Institucional PAI, del Ministerio de Educación Nacional, en los que se establece la necesidad de fortalecer sedes educativas rurales que requieren y cuentan con modelos educativos flexibles.

Teniendo en cuenta que los objetivos iniciales del convenio 277 de 2019, se orientan a la ejecución de las tres estrategias que se definen en el reglamento operativo del Fondo en Administración MEN – ICETEX, y se mantienen vigentes en la prórroga y adición No. 5, la segunda estrategia de implementación de asistencia técnica en formación, dotación y acompañamiento a formadores en los modelos educativos flexibles, debe continuar para cumplir con las metas de los modelos educativos flexibles, las cuales se proyectaron para cuatro años por lo cual se requiere continuar con las acciones para lograr el cumplimiento y complementar y fortalecer la cualificación en torno a los Modelos Educativos Flexibles con contenidos y herramientas que favorezcan una gestión escolar de los Establecimientos Educativos desde una perspectiva de atención integral pertinente a los entornos rurales y que incorpore el enfoque de desarrollo integral promovido desde esta cartera Ministerial, por lo anterior, se propone presentar una nueva convocatoria, que contribuirá a ampliar la cobertura territorial y de número de docentes con asistencia técnica en formación y dotación de materiales educativos asociados a los Modelos Educativos Flexibles.

Adicional a lo anterior es importante mencionar que el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y actualmente el Plan Especial de Educación Rural, establecen dos indicadores y metas asociadas con el avance porcentual de sedes educativas rurales de municipios PDET y en la ruralidad en general, que son fortalecidas para la implementación de Modelos Educativos Flexibles pertinentes al contexto del territorio. Frente a municipios PDET, en 2022 se debe alcanzar el 18,9% y en la ruralidad debe lograrse el 9,2%.

Para cumplir lo anterior y de acuerdo con lo datos de atención y el avance en el cumplimiento de las metas, es necesario gestionar la asignación de recursos a través de los cuales se dote de materiales educativos de los MEF definidos en esta estrategia para 600 sedes educativas, gestionar una propuesta de formación virtual dirigida a no menos de 2.000 docentes de las sedes educativas apoyadas con materiales educativos, de los cuales por lo menos 1.500 deben ser de municipios PDET y revisar las estrategias de seguimiento in situ dirigido a no menos de 800 sedes, de las cuales 459 deben ser de municipios PDET. Estas acciones son inherentes y responden a los objetivos y necesidades que dieron origen a la suscripción del convenio 277 de 2019, MEN – ICETEX, en términos del cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, Plan Marco de Implementación – PMI y Plan de Acción Institucional – PAI, respecto al fortalecimiento



de la prestación del servicio educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sedes educativas a través de los modelos educativos flexibles.

Para el desarrollo del objeto del convenio en esta línea es igualmente indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en educación – ETC-, que cuentan con mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de toda la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles en alianza con Instituciones de Educación Superior de alta calidad, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos.

Para cumplir con las actividades relacionadas con la adquisición de materiales educativos y la asistencia técnica en formación a docentes y acompañamiento a formadores en Modelos Educativos Flexibles, (segunda línea) el MEN cuenta con recursos, que provienen del contrato de préstamo 4902/OC-CO, suscrito entre el gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”

Las características y objetivos de la línea No. 2 “Implementación de la asistencia técnica en formación, acompañamiento a formadores en Modelos Educativos Flexibles y dotación de materiales educativos de los MEF Escuela Nueva, Posprimaria, Aceleración del Aprendizaje, Media rural y Caminar en Secundaria” a través del Fondo MEN-ICETEX conformado en el Convenio 277 de 2019, contribuyen directamente al cumplimiento de las metas planteadas en el componente 2, “Formación inicial y en servicio de educadores rurales”, Subcomponente 2.3 “Formación en servicio a educadores de zonas rurales”.

En razón de lo anterior, se pretende, desde la política educativa actual, garantizar una educación de calidad con pertinencia a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, de las zonas rurales y rurales dispersas de municipios PDET, entre otras, siendo el objetivo promover el acceso, el bienestar y la permanencia en el sistema educativo para mejorar su calidad de vida.

Contexto normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que “corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. En este mismo sentido el artículo 1° señala que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”



Así mismo, la Ley 115 de 1994 reglamenta la educación para adultos en su Capítulo 2º, donde se define como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios. El Estado debe facilitar las condiciones necesarias para la atención a la población adulta de forma presencial o semipresencial. Lo que hace importante que desde la política pública se cuente con herramientas que permitan cumplir los objetivos específicos de la educación formal para adultos, dispuestos en el artículo 51 de dicha Ley:

- i. Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- ii. Erradicar el analfabetismo;
- iii. Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

En esta perspectiva, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019) definen una línea con el fin de abordar el componente educativo, “Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para todos”, “cuya apuesta es avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales y el rezago de la educación media, para la población pobre y vulnerable de Colombia”, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcanzará los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

En el objetivo “Más y mejor educación rural” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se expone la importancia de fomentar en la ruralidad las trayectorias educativas completas desde la educación inicial con bienestar y acceso, modelo de escuela rural con enfoque diferencial, estrategias flexibles, intersectorialidad e institucionalidad y educación superior, estos ejes se materializarán en oferta de modalidades flexibles de educación preescolar, básica y media, residencias escolares como entornos protectores, alfabetización, formación técnica agropecuaria y la promoción de la ampliación de oferta técnica, tecnológica y universitaria.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: “Octavo Desafío Estratégico: Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (..) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.

Adicionalmente, el Plan Nacional Decenal 2016-2026, define algunos lineamientos específicos dentro de los lineamientos estratégicos mencionados anteriormente, que permiten el fortalecimiento de la educación rural en el país; en este contexto, para el desarrollo de esta convocatoria se consideran los siguientes lineamientos específicos:



- Promover la recuperación de saberes locales y ancestrales desde el diálogo intercultural para que se incluyan en las prácticas pedagógicas de todos los niveles educativos.
- Regular las modalidades educativas del sector rural para asegurar calidad y pertinencia.
- Fortalecer la oferta de modelos flexibles que atiendan las necesidades y problemáticas específicas del sector rural.
- Fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza en los contextos rurales, de forma tal que los estudiantes cuenten con herramientas que les permitan beneficiarse de su entorno y a la vez, conservarlo y potenciarlo.
- Fomentar la educación inclusiva mediante atención pluralista y diferencial.
- Fomentar redes de intercambio de experiencias sobre el uso y apropiación de MEF que se adaptan a las necesidades de las comunidades y del sector rural con enfoque diferencia.
- Facilitar el acceso y garantizar la continuidad de los programas de alfabetización para la población adulta en las zonas rurales.
- Formar docentes y directivos docentes en el uso y apropiación de las tecnologías.
- Generar programas de cualificación docente en modelos flexibles capaces de desarrollar las potencialidades del sector rural y atender a sus necesidades.
- Garantizar la formación integral, pertinente, continua y oportuna de los docentes, directivos docentes y personal administrativo que se desempeña en el sector rural.
- Promover el fortalecimiento de las escuelas normales, para que se formen docentes en un contexto rural y pertinente, con competencias de alto nivel.
- Apoyar a los entes territoriales con material especializado y líneas de trabajo para desarrollar modelos flexibles apropiados en la población rural.

Finalmente, establece en el Séptimo Desafío Estratégico: “construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género”, y dentro del lineamiento estratégico específico los numerales 15 y 17 señalan, la promoción de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, en los distintos niveles, independientemente de las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Por su parte el Plan Especial de Educación Rural adoptado mediante Resolución 21598 de 2021, en su componente de “Estrategias educativas de calidad desde la educación preescolar hasta la media” propone como parte de la estrategia de “Fortalecimiento curricular y de las prácticas pedagógicas” ajustar e implementar “las orientaciones y lineamientos de las estrategias educativas de la ruralidad en lo curricular y gestión institucional. Lo anterior incluye, entre otros aspectos el pedagógico, el de ambientes de aprendizaje y la dotación con base en la revisión y articulación de los denominados Modelos Educativos Flexibles propuestos para la zona rural como: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Secundaria Activa y Modelo de Educación Media Rural; de igual manera los modelos dirigidos a estudiantes que están en extraedad como: Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria”.

Objetivo de la Convocatoria



El objetivo de la Convocatoria es promover que las Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad, presenten propuestas ante el Ministerio de Educación Nacional para la realización de asistencia técnica en la dotación de canastas educativas en los modelos educativos flexibles – MEF, ofertados por el Ministerio de Educación Nacional, formación docente en los MEF y seguimiento al proceso de implementación de los MEF en las sedes focalizadas.

Alcance de la convocatoria

La presente convocatoria pretende contar con diferentes alternativas para el logro del objeto de la misma, aportando al Fondo MEN – ICETEX, propuestas pertinentes que apunten a la selección de la mejor alternativa técnica y operativa para el desarrollo de las estrategias definidas en el objetivo de la convocatoria.

- Dotar de materiales educativos de los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Mediar Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria para 600 sedes educativas focalizadas en aticulación del las entidades territoriales certificadas en educación priorizadas.
- Gestionar una propuesta de formación virtual dirigida a no menos de 2.000 docentes de las sedes educativas apoyadas con materiales educativos, de los cuales por lo menos 1.500 deben ser de municipios PDET.
- Revisar las estrategias de seguimiento in situ dirigido a no menos de 800 sedes, de las cuales 459 deben ser de municipios PDET.

Presupuesto

Para el desarrollo de la presente convocatoria se han destinado los recursos necesarios para garantizar el logro de los objetivos previstos; estos recursos hacen parte de la bolsa con la cual se ha conformado el Fondo MEN – ICETEX, para las estrategias señaladas en el objetivo de la convocatoria, los cuales se desembolsarán a la Institución de Educación Superior seleccionada de acuerdo con lo definido en la propuesta y lo acordado con la Junta Directiva del Fondo. A continuación se presenta la distribución de los recursos para las tres líneas de trabajo.

Dotación canastas MEF sedes educativas	\$969.883.181
Formación virtual en MEF a docente:	\$384.606.454
Acompañamiento in situ implementación MEF:	\$591.264.893
Total tres líneas de trabajo:	\$1.945.754.528

Fuente: Subdirección de Permanencia, junio de 2022

Documentos para presentar propuestas



Los documentos mínimos que se requieren para aceptar la postulación de propuestas por parte de las Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad, deberán diligenciarse y firmarse por parte del representante legal o delegado para ello.

De igual manera, se deberán presentar los documentos que demuestren la representación legal y/o delegación de la persona que presenta propuesta por parte de la Institución de Educación Superior, y que se compromete en el desarrollo y ejecución de las estrategias previstas en esta convocatoria.

Los documentos mínimos que se requieren para aceptar la postulación son los siguientes:

Criterios para Postulación	1	Formulario de inscripción. Anexo 1	X
	2	Carta de presentación – Proyecto técnico para dotación de materiales educativos de los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, para 600 sedes educativas ubicadas en sectores rurales y rurales dispersos de municipios PDET y cronograma y plan de trabajo de la impresión, embalaje y entrega de las canastas . Anexo 2.	X
	3	Carta de presentación – proyecto técnico para la estructuración y desarrollo de un proceso de formación virtual en los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, dirigido a 2.000 docentes y directivos docente, de los cuales por lo menos 1.500 deben ser de municipios PDET y cronograma y plan de trabajo de la estructuración y desarrollo del proceso de formación virtual. Anexo 3.	X
	4	Carta de presentación – proyecto técnico para el desarrollo y ejecución de una estrategia de seguimiento in situ dirigido a no menos de 800 sedes, de las cuales 459 deben ser de municipios PDET y cronograma y plan de trabajo de las visitas a las sedes educativas . Anexo 4	X
	5	Propuesta económica. Anexo 5	X

Nota: Estos documentos no serán subsanables, la no presentación de uno de ellos será condición para ser excluido de la convocatoria.

Criterios técnicos para estructurar la propuesta

En cumplimiento del requerimiento del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del objetivo de la presente convocatoria, la propuesta debe contemplar la dotación de 600 canastas educativas correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, estructurar un proceso de formación dirigido a docentes en los cinco MEF mencionados, y el seguimiento al proceso, para tal fin se requiere llevar a cabo las siguientes acciones:



1. **Dotación de canastas educativas:** Llevar a cabo el proceso de impresión, embalaje y entrega de 600 canastas educativas correspondientes a los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, en las sedes educativas definidas por el Ministerio de Educación Nacional, Respectos a las especificaciones técnicas para la impresión, embalaje y entrega de las 600 canastas educativas, estas se detallan en el anexo técnico de la convocatoria de alfabetización, Adicionalmente, el Ministerio realizará la entrega formal a la IES seleccionada de los Machotes y demás materiales virtuales correspondientes a las canastas educativas de los cinco modelos educativos flexibles. Se precisa que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con los derechos de uso de los modelos educativos flexibles mencionados.

2. **Estructuración e implementación de un proceso de formación docente:** en los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Postprimaria rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, la propuesta debe contemplar como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Hacer uso de los cursos y objetos virtuales de aprendizaje para llevar a cabo la estrategia de formación virtual de los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Postprimaria rural, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de acuerdo con su estructura, sus objetivos de aprendizaje, las prioridades establecidas por la coordinación del programa y las características técnicas
 - ✓ Diseño y desarrollo de la plataforma virtual.
 - ✓ Definir las especificaciones de los requerimientos de la plataforma virtual.
 - ✓ Definir la estructura de Implementación plataforma virtual.
 - ✓ Definir la estructura, montaje y administración de la plataforma LMS Moodle, para la formación virtual durante la vigencia del contrato.
 - ✓ Proponer una solución tecnológica propuesta para la plataforma virtual de apoyo a la ruta de formación y acompañamiento.
 - ✓ Acompañar técnica y funcionalmente la implementación inicial de la plataforma virtual de apoyo a los procesos de formación y gestión del aprendizaje de docentes y directivos docentes de los Modelos Educativos Flexibles.
 - ✓ Diseño instruccional de los Talleres para el fortalecimiento de los Modelos Educativos Flexibles.

Descripción especificaciones cursos virtuales en MEF

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los servidores, orientado a la formulación de políticas que garanticen la implementación de estrategias para reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos poblacionales, priorizando la atención para los más vulnerables. Acompañar a los servidores para generar desarrollo de políticas a través de programas, estrategias y proyectos, dirigidos a atender en acceso y permanencia a una educación de calidad, a niños, niñas, adolescentes y adultos de poblaciones en zonas de concentración.



Objetivos Específicos:

- Identificar el trasfondo histórico, normativo, conceptual y político de los modelos flexibles que permita entender las necesidades educativas a las que responden estos modelos.
- Conocer y comprender las características fundamentales de los principales modelos educativos flexibles que existen en Colombia, así como su organización curricular y ruta didáctica.
- Establecer los criterios de calidad para conseguir la optimización y eficiencia de diseños curriculares flexibles.
- Diseñar de modo unificado los criterios para orientar la evaluación de aprendizajes en los modelos educativos flexibles.
- Diferenciar modelos educativos flexibles y metodologías flexibles desde la atención diferencial a la población sujeto de acceso y permanencia en una educación de calidad.

Módulo 1.

Contexto histórico, normativo, conceptual y político del surgimiento de los modelos flexibles en Colombia

Este módulo estará enfocado a responder dos preguntas fundamentales: ¿Cómo y por qué surgen los modelos flexibles en Colombia? Responder estas preguntas permitirá acercar a los funcionarios al conocimiento de las necesidades y retos que tuvo que enfrentar el sistema educativo para generar procesos de educación más pertinentes e incluyentes para la atención prioritaria a poblaciones diversas, en condición de vulnerabilidad o población con dificultad de acceder al sistema educativo.

Lo anterior, será entendido dentro del marco normativo que da nacimiento a los modelos flexibles como la ley 387 de 1997, la sentencia T-025 de 2004, el auto 251 y 098 de 2008, y en general las orientaciones de política pública que orientan la implementación de los diferentes modelos flexibles en Colombia en defensa del derecho a la educación.

Módulo 2.

Componente teórico y conceptual del currículo para el desarrollo e implementación de modelos flexibles

En este módulo se profundizará en los conceptos y conocimientos técnicos necesarios para diseñar y organizar currículos flexibles para la atención de población diversa, vulnerable o con dificultades de acceder al Sistema Educativo. Para esto es necesario acercar a los participantes a las características básicas de los modelos flexibles que actualmente existen en Colombia, entendiendo la diferencia entre un modelo flexible y metodologías flexibles. Entre los modelos y metodologías flexibles que se profundizará se encuentran: CIDEP, Escuela Nueva, Postprimaria, Secundaria Activa, Educación Media Rural, Aceleración del



Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Retos para Gigantes, Transitando por el Saber, Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos, Acrecer, SER y ESPERE.

Este acercamiento a los diferentes modelos permitirá identificar el enfoque pedagógico y metodológico de un modelo educativo flexible que implica la definición de su organización, diseño curricular y ruta didáctica.

La revisión de los modelos flexibles se realizará a la luz de los conceptos básicos y modelos de organización curricular que entiende la flexibilidad como forma alternativa de recontextualización donde se pasa de estructuras curriculares yuxtapuestas a estructurales curriculares integradas, abiertas y dialogantes. Lo anterior, implica cambios en los principios organizativos del conocimiento, en la naturaleza de las relaciones de los agentes y en los contextos de interacción.

Así, el objetivo de la flexibilidad curricular es articular el desarrollo del conocimiento con la acción como forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer, desde el enfoque de desarrollo y evaluación de competencias.

Módulo 3.

Diseño y organización curricular flexible, ruta didáctica y sistema de evaluación

Este último módulo tendrá como propósito poner en práctica los conocimientos y reflexiones alcanzadas en los anteriores dos módulos, con el fin de realizar un ejercicio práctico de diseño curricular flexible en el marco del contexto de zonas de concentración. Este diseño implica trabajar con los participantes en la caracterización del contexto de implementación, que implica la definición de la población objetiva, las necesidades educativas y el contexto pedagógico de la implementación del currículo.

La caracterización que se realice, será el insumo para la definición del enfoque pedagógico y metodológico base para el diseño y organización curricular flexible, que involucra necesariamente el diseño de una ruta didáctica que contenga la realización de recursos pedagógicos, secuencias y estrategias didácticas. Por último, todo diseño y organización curricular, requiere la conceptualización de un sentido y procedimiento de evaluación que permita establecer los criterios y parámetros para definir qué y hasta dónde se aprende, enfatizando en los criterios de evaluación y promoción necesarios y pertinentes para el modelo educativo flexible.

Metodología:

El proceso de formación se desarrollará mediante el trabajo participativo y teórico práctico, en el cual los participantes podrán apropiarse los conceptos y aspectos técnicos necesarios. Asimismo, mediante ejercicios aplicados, podrán practicar cada uno en su propio contexto particular. Se contará con espacios de discusión y reflexión que permita la construcción de un saber colectivo que tenga incidencia en los contextos de trabajo de los funcionarios.

Por lo anterior, se dará una orientación metodológica tipo investigativa, que permita desde el análisis de los Modelos Educativos Flexibles, ubicados en el contexto de las zonas de concentración, promover espacios de reflexión en donde los funcionarios puedan realizar interpretaciones críticas sobre las necesidades educativas existentes en el nuevo escenario



de la Paz y la necesidad de implementar currículos flexibles que permita promover el acceso, permanencia y calidad educativa.

Por lo tanto, se espera un proceso de aprendizaje por medio de la conceptualización a partir de la experiencia, la comprensión de su rol, práctica y contexto que permita trascender e ir más allá de lo que se ha hecho y encontrar nuevas formas de hacer y nuevos caminos que tomar, convirtiendo el objeto de estudio en objeto de transformación. Respecto a la intensidad horaria de los cursos correspondientes a los cinco modelos educativos flexibles, se contempla una duración de 30 horas de trabajo.

En la aplicación de los cursos virtuales el proponente deberá garantizar como mínimo los siguientes aspectos:

3. Realizar el acompañamiento y seguimiento al proceso de convocatoria e inscripción de por lo menos 2.000 docentes al curso virtual.
4. Diseñar las piezas gráficas de apoyo al proceso de convocatoria e inscripción.
5. Seleccionar y entrenar tutores virtuales para la implementación del curso.
6. Tutorizar módulos del curso virtual, de acuerdo con la segmentación y/o agrupación de usuarios establecida (dinamización, mitigación de deserción, seguimiento a actividades de aprendizaje, seguimiento a criterios de evaluación y aprobación, soporte técnico y temático).
7. Impartir la formación virtual a docentes y directivos docentes por parte de los formadores virtuales, según segmentación y agrupación de usuarios.
8. Gestión del ambiente virtual de aprendizaje.
9. Consolidar las lecciones identificadas y retroalimentar el tema frente a futuras implementaciones del curso virtual.
10. Recolección de información de seguimiento del proceso.
11. Retroalimentación de los estudiantes y docentes.
12. Identificación de fallas y oportunidades de mejora con el fin de mejorar el nivel de eficiencia y éxito del proceso de formación.
13. Realizar la evaluar para establecer si los objetivos del proceso de formación han sido optimos.
14. Evaluar el desarrollo de la estrategia en cada una de las fases previas del proceso (análisis, diseño y desarrollo).
15. Certificar la participación

3. Acompañamiento in situ: Proponer un proceso de seguimiento in sitio en 800 sedes educativas de las cuales 459 deben estar ubicadas en municipios PDET.

Para el desarrollo de esta actividad se dispone de un total de \$ 591.264.893, el cual está compuesto por el talento humano requerido el cual se proyecta por un valor de \$272.553.703.

El otro componente de esta actividad se relaciona con los costos asociados al desarrollo de la operación para el transporte a las sedes educativas focalizadas, distribuidas entre las ETC y los municipios beneficiados que han recibido los materiales educativos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente a los modelos educativos flexibles;



costos que se asocian a la geolocalización de las sedes que se deben visitar por un valor de \$ \$318.711.190.

Se requieren gastos de transporte terrestre para cada uno de los verificadores de campo quienes deberán estar ubicados en vivienda cerca a las 20 sedes asignadas, con una permanencia de 1 día, para un total de 800 visitas terrestres, valores que fueron comparados con la Res 019331 21 DIC 2018 +IPC y el Decreto 979 de 2021 (Función Pública), así como la verificación de los planes de comunicación e internet que ofrece el mercado actualmente.

En el proceso de visita a las 800 sedes educativas, se llevará a cabo por parte de los verificadores el desarrollo de un protocolo de visita y el formato de consolidación de información que incluya aspectos de carácter pedagógico, metodológico, operativo y administrativo en la implementación de los modelos educativos flexibles, estos instrumentos deberán ser previamente valorados y aprobados por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional, para su uso.

El Ministerio de Educación Nacional suministrará a la IES que sea seleccionada las bases de datos de las sedes educativas priorizadas para ser fortalecidas mediante las estrategias de dotación, formación y seguimiento en los modelos educativos flexibles.

Duración y plan de trabajo

El plazo de ejecución de la propuesta deberá estructurarse, desarrollarse y ejecutarse entre los meses de julio y noviembre de 2022.

Valor der la propuesta

Para el desarrollo de la propuesta y sus tres componentes (dotación de 600 sedes en MEF, formación de por lo menos 2.000 docentes en MEF de los cuales 1.500 estarán ubicados en municipios PDET y seguimiento al proceso de seguimiento in situ en 800 sedes educativas de las cuales 459 deben estar ubicadas en municipios PDET se cuenta con \$1.945.754.528,00.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional, ha recibido solicitudes por parte de las entidades territoriales certificadas en educación para el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo mediante la implementación de los modelos educativos flexibles ofertados por el MEN (dotación, formación y seguimiento in situ), y que el Fondo en Administración MEN – ICETEX, Convenio No. 277 de 2019, ha sido constituido para el fortalecimiento de las líneas de trabajo mencionadas, y de acuerdo con el resultado de la ejecución de la propuesta por parte de la IES seleccionada, se contempla la posibilidad de llevar a cabo una adición de acuerdo con los recursos con los que se cuente en el fondo.

Criterios de calificación de las propuestas

El Ministerio de Educación Nacional conformará un comité evaluador integrado por profesionales, que bajo criterios técnicos diseñados por la entidad, realizará la evaluación



y asignará puntaje como factor de medición, y cuya puntuación consolidada aportará la información para establecer la propuesta que ejecutará las estrategias contempladas en el objetivo de esta convocatoria, conforme a los criterios incluidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA			VALORACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	1	Suficiencia, pertinencia y coherencia del proyecto técnico para la implementación de la asistencia técnica en dotación, formación y acompañamiento in situ a formadores en modelos educativos flexibles dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	350
	2	Valor de la propuesta – Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor valor para el desarrollo de estrategias educativas para la implementación de la asistencia técnica en dotación, formación y acompañamiento a formadores en modelos educativos flexibles dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Las demás propuestas se les otorgará puntaje a través de una regla de tres simple.	250
	4	Integrar estrategias de inclusión educativa (Priorizando población con discapacidad visual - auditiva)	50
		PUNTAJE TOTAL	650

Nota: En los casos que se presente igualdad en la valoración de 2 o más propuestas, el criterio de desempate se decidirá por aquella propuesta que presente el menor valor en su propuesta económica.

Cronograma de la Convocatoria

El Ministerio de Educación Nacional definió el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1.	Apertura de la convocatoria	9 de junio de 2022	
2.	Postulación de propuestas	9 de junio de 2022	21 de junio de 2022
3.	Análisis y evaluación de propuestas	22 de junio de 2022	25 de junio de 2022
4.	Publicación de resultados preliminares	28 de junio de 2022	
5.	Recepción de observaciones a la verificación por parte de las IES postulantes.	29 de junio de 2022	
6.	Revisión de observaciones por parte del MEN	30 de junio de 2022	
7.	Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de las propuestas postuladas	1 de julio de 2022	



Este cronograma podrá ser modificado por el Ministerio de Educación Nacional si se llegare a requerir, para lo cual se informará a las Instituciones de Educación Superior invitadas a participar en la convocatoria.